



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Noviembre 2024

INDICEPág.

I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A18. Campaña IRPF 2023.....	4
II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



III. GRÁFICOS.....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
 IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES.....	 1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

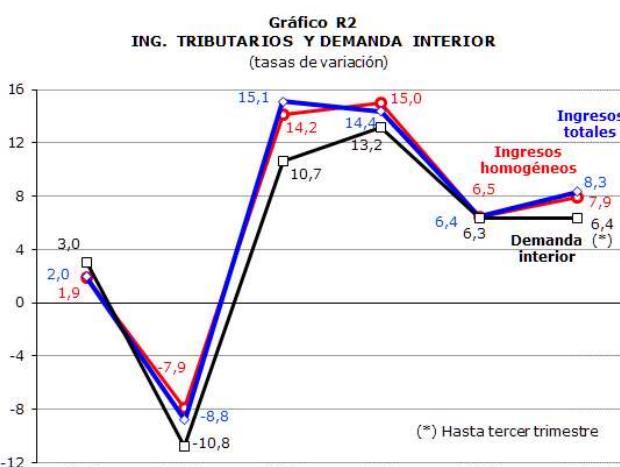
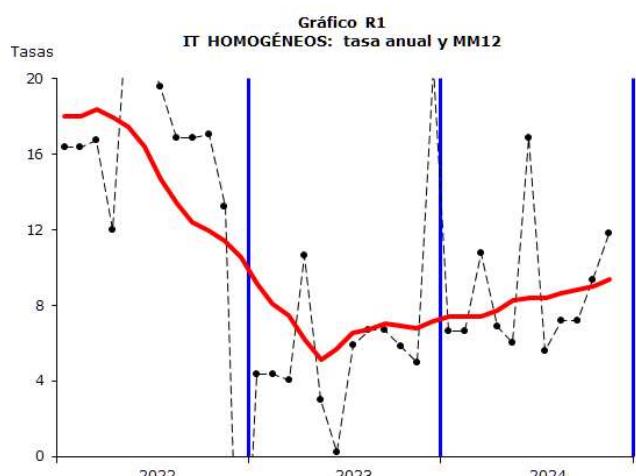
Los ingresos tributarios en noviembre ascendieron a 19.120 millones, un 9% más que en el mismo mes de 2023, destacando tanto el elevado crecimiento de los ingresos brutos (10%) como el de las devoluciones realizadas (13,2%).

En noviembre se empezó a notar en la recaudación el impacto de la tragedia provocada por la DANA. La primera medida que se adoptó fue anular las domiciliaciones bancarias para pagar el segundo plazo de la declaración del IRPF de 2023. Este debía ingresarse el 5 de noviembre, pero fue retrasado para todos los contribuyentes de la provincia de Valencia (si en ese momento ya estaba ingresado y el contribuyente residía en algunos de los municipios más afectados, tenía derecho a la retrocesión del ingreso). Esta medida supuso dejar de ingresar en noviembre 307 millones (se ingresarán en febrero del año que viene). En el resto de los modelos no se ha producido, por el momento, ningún impacto significativo.

Lógicamente esta pérdida ha provocado que el crecimiento de los ingresos no fuera mayor. Ahora bien, en noviembre también se tuvo la recaudación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE) de la que no se disponía el año pasado, en este trimestre además con la base sin ninguna minoración. Los ingresos por este concepto fueron de 484 millones. Además, en noviembre de 2023 hubo ingresos extraordinarios por actas muy elevados (108 millones). Así, eliminando todos estos efectos (DANA, IVPEE, actas), la tasa de crecimiento de los ingresos sería prácticamente la misma que la citada inicialmente.

En el mes de noviembre, además de las figuras comentadas (segundo pago de las cuotas a ingresar de la declaración anual del IRPF y tercer trimestre para los grandes productores y período enero-septiembre para los pequeños en el IVPEE), se ingresaron también las declaraciones mensuales habituales (devengos de octubre, salvo en el IVA que es el de septiembre y en alcoholos que es agosto) y las del tercer trimestre de alcoholos y Determinados Servicios Digitales.

A falta de un mes para finalizar el año los ingresos aumentan un 8,3% (7,3% los ingresos brutos y 2,9% las devoluciones realizadas). **Los ingresos en términos homogéneos hasta noviembre crecen un 7,9%, dos décimas más que el incremento acumulado hasta el mes pasado.**





Hasta noviembre el impacto sobre los ingresos de los cambios normativos y de gestión vigentes es negativo por un valor estimado de 1.674 millones. En el Cuadro 0 se especifican las medidas y su efecto sobre cada una de las grandes figuras tributarias.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

	2024					
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	TOTAL
TOTAL	-2.974	-1.665	1.525	900	540	-1.674
PGE-2023						
Subida del tipo sobre la base del ahorro en el IRPF	-953	-354				-1.307
Incremento de la reducción rendimientos del trabajo (incluye RD 142/2024)	222					222
Grandes Empresas	-1.325					-1.325
Pymes	-128					-128
Pensiones	-513					-513
Cuota diferencial	-799					-799
Ampliación de la deducción por maternidad	115					115
Medidas relacionadas con los rendimientos de actividades económicas	28					28
Tipo de gravamen reducido	122					122
Régimen especial de las Illes Balears	-289					-289
Medidas relacionadas con la energía						
Subida del tipo del IVA en electricidad (RDL 11, 20 /2022 y 8/2023)	-65					-65
Subida del tipo del IVA en gas natural, madera y pellets (RDL 17, 20 /2022 y 8/2023)	1.061	852	876			2.789
Subida del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad (RDL 11, 20 /2022 y 8/2023)	878					878
Recuperación del Imp. Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (RDL 8/2023)	183					183
Medidas de respuesta ante los daños causados por la DANA						
Otros	-307					-307
Cambios en tarifa, mínimos y deducciones de las CC.AA.	-1.714	-1.311	464	48	-336	-2.849
Deducciones por adquisición de vehículos eléctricos e instalación de infraestructuras recarga (RDL 5/2023)	-315					-315
Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (Ley 38/2022)	-50					-50
Límite del 50% a las pérdidas de empresas pertenecientes a grupos (Ley 38/2022)	-477					-477
Eliminación de los límites del 25% y 50% en la compensación de pérdidas anteriores (Sentencia RDL 3/2016)	-1.696					-1.696
Rebaja del tipo del IVA en alimentación (RDL 20/2022 y 5, 8/2023)	-495					-495
Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables (Ley 7/2022)	48					48
Cambio en la regulación de los aplazamientos (Orden HFP/311/2023)	30	82	229			341
Ingresos y devoluciones extraordinarias	-1.379	755	579			204
Por sentencias (mutualistas, RDL 3/2016 e IRNR)	-1.325	-968				249
Otras medidas	25	151				176

El impacto hasta noviembre se ha reducido a pesar del traslado de ingresos a febrero de parte de la recaudación del segundo plazo de la declaración del IRPF dentro de las medidas implementadas en respuesta a los daños causados por la DANA (los 307 millones comentados anteriormente). La razón es, como también se ha señalado, la recaudación procedente del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (en la columna Otros del Cuadro 0), inexistente en 2023 y que ha supuesto un impulso positivo de 469 millones (hay que recordar que el cuadro se hace en términos diferenciales respecto al año anterior, de ahí la divergencia con los ingresos realmente registrados).

En cuanto al resto de medidas, solo cabe destacar que han seguido creciendo, en uno u otro sentido, aquellas que se mantienen en estos meses (en particular el incremento de la reducción por rendimientos del trabajo y las variaciones de tipo en el IVA y en el Impuesto Especial sobre la Electricidad), y las que tienen que ver con sentencias que provocan la existencia de ingresos o devoluciones extraordinarias.



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
INGRESOS TRIBUTARIOS

	NOVIEMBRE				DE ENERO A NOVIEMBRE			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 24/23	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 24/23
	2024	2023	24/23	24/23	2024	2023	24/23	24/23
	millones €		%		millones €		%	
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS								
IRPF	11.538	11.004	4,9	7,9	121.069	112.591	7,5	8,4
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	6.780	6.129	10,6		105.078	96.332	9,1	
+ Otras retenciones	514	313	64,3		8.110	6.190	31,0	
+ Pagos fraccionados	51	41	25,1		4.691	4.279	9,6	
+ Resultado de la declaración anual neto	4.163	4.466	-6,8		2.694	5.017	-46,3	
+ Resultado de la declaración anual bruto	4.973	5.182	-4,0		17.231	17.495	-1,5	
+ Devoluciones	810	716	13,1		14.536	12.478	16,5	
+ Resto IRPF	30	55	-46,3		496	773	-35,9	
Impuesto sobre Sociedades	-704	-459	-53,2	-26,8	33.926	29.891	13,5	9,5
+ Pagos fraccionados	113	91	23,3		29.777	26.861	10,9	
+ Resultado de la declaración anual neto	-1.077	-822	-31,0		352	470	-25,2	
+ Resultado de la declaración anual bruto	201	177	13,1		10.798	10.396	3,9	
+ Devoluciones	1.277	999	27,8		10.446	9.926	5,2	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	260	271	-4,0		3.798	2.560	48,4	
Resto Capítulo I	804	164	---	---	4.896	3.918	25,0	25,0
TOTAL	11.638	10.710	8,7	12,3	159.892	146.399	9,2	9,0
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS								
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.692	4.357	7,7	11,2	86.374	80.387	7,4	6,6
+ IVA bruto	8.046	7.421	8,4		119.425	113.883	4,9	
+ Devoluciones	3.354	3.064	9,5		33.052	33.496	-1,3	
Impuestos Especiales	2.011	1.788	12,5	12,2	20.290	19.103	6,2	6,1
+ Impuestos sobre el alcohol	134	137	-2,3		1.097	1.098	-0,1	
+ Hidrocarburos	1.053	972	8,4		11.333	11.081	2,3	
+ Labores del Tabaco	649	614	5,7		6.318	6.168	2,4	
+ Electricidad	126	15	---		991	172	---	
+ Plásticos no reutilizables	48	50	-5,4		531	549	-3,3	
+ Otros	1	0	---		20	34	-40,4	
Resto Capítulo II	605	564	7,3	---	5.513	5.269	4,6	4,6
TOTAL	7.308	6.709	8,9	11,1	112.177	104.760	7,1	6,4
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS								
TOTAL	174	117	48,1	11,1	1.924	1.768	8,8	7,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	19.120	17.536	9,0	11,8	273.993	252.927	8,3	7,9

- En 2024 los ingresos homogéneos en el IRPF crecen un 8,4%.**

El dato de noviembre no alteró la evolución del impuesto en el año ni las causas que están detrás de la misma que, como se ha visto desde comienzos de año, son el robusto aumento de las retenciones, tanto de trabajo como de capital, y de los pagos fraccionados. El intenso incremento de los ingresos se produce además con cambios normativos que suponen una significativa reducción de los ingresos (casi 3.000 millones; ver Cuadro 0).

En noviembre los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas crecieron un 10,6% y acumulan un incremento en el año del 9,1%. En las Grandes Empresas los ingresos aumentaron en noviembre un 10,4%, lo mismo que en el conjunto del año. La tasa es ligeramente superior a la que se venía observando en los últimos meses, aunque la mejora se produce más por la irregularidad de la serie que por cambios significativos en la evolución de las variables subyacentes. En este sentido, el análisis a población constante de estas empresas indica que la mejora del empleo observada en los últimos meses parece haberse estabilizado, en tanto que las subidas salariales no se muestran tan expansivas como en la



primera mitad del año (en el conjunto del ejercicio el incremento va a ser similar al del año pasado, en el entorno del 4%). En el conjunto del sector privado (Grandes Empresas y pymes) el aumento de las retenciones hasta noviembre fue del 9,2%, tasa que se elevaría hasta el 10,1% si se suman los ingresos perdidos por el impacto de la nueva reducción por rendimientos del trabajo.

En cuanto a las retenciones del trabajo en las AA.PP., los ingresos crecieron en noviembre un 10,8% (9,8% en el año). Como se ha comentado en ocasiones anteriores, desde la actualización salarial de julio (recaudación de agosto), el ritmo de crecimiento de los ingresos se había acentuado. En noviembre ese efecto se vio algo limitado al compararse con un mes de 2023 que recogía el impacto de la actualización salarial de aquel entonces. No obstante, las tasas de crecimiento de las retenciones por los salarios siguen estando ligeramente por encima del 11% en este tramo final del año. En la parte correspondiente a las pensiones, el incremento de los ingresos se mantuvo alrededor del 11,3% que es la media del año (con una aportación de más de 7 puntos por el aumento de la masa de pensiones y de 4 por la subida del tipo efectivo, afectado a la baja por la nueva reducción sobre rendimientos del trabajo).

En las otras retenciones se volvieron a producir crecimientos muy elevados en noviembre. En las retenciones por rendimientos de capital mobiliario el aumento de los ingresos fue del 58,1% (40,6% acumulado en el año). Los intereses de cuentas bancarias siguieron mostrando fuertes crecimientos, aunque ya parece haberse alcanzado un máximo en el nivel. A cambio, en noviembre destacó el incremento de los dividendos debido, fundamentalmente, a dos entidades bancarias. También se registró un aumento excepcional (más incluso que los que se venían dando en el resto del año) en las retenciones derivadas de ganancias patrimoniales en fondos de inversión. En noviembre subieron un 170%, de manera que en el año acumulan un incremento superior al 67%. Por su parte, los ingresos de retenciones por arrendamientos presentaron un crecimiento alto, pero más modesto (10,5% en el mes, 5,9% en el año), dentro de la tendencia al alza de los últimos meses.

Por último, el Cuadro A18 sintetiza los resultados de la Campaña de Renta hasta noviembre. Este mes es relevante para el conjunto de la campaña al realizarse el pago del segundo plazo de la cuota positiva. Esto supone que, en general, con los datos hasta noviembre se ronda el 92% de realización tanto en los ingresos como en las devoluciones. Así sería también este año de no ser por el diferimiento concedido a los contribuyentes de la provincia de Valencia dentro de las medidas implementadas para paliar los efectos de la DANA. Esta medida se refleja en una caída de los ingresos mayor de la observada hasta el momento y, consiguientemente, un porcentaje de realización inferior al del año pasado (si se añaden los 307 millones aplazados por la medida, el porcentaje sería del 92,2%).

CUADRO A18
CAMPAÑA IRPF 2023
(datos hasta noviembre)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2023	IRPF 2022	%	IRPF 2023	IRPF 2022	Diferencia
INGRESOS	15.177	15.607	-2,8%	90,3%	92,8%	-2,4%
DEVOLUCIONES	13.301	11.623	14,4%	92,3%	92,3%	0,1%
Campaña	12.262	10.693	14,7%	91,7%	91,6%	0,1%
Devoluciones familiares	1.038	930	11,7%	100,0%	100,0%	0,0%
CUOTA DIFERENCIAL	1.877	3.984	-52,9%			



- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades crecieron hasta noviembre un 9,5%.**

Tras el mes de octubre, que marca definitivamente los resultados del año con la presentación del segundo pago fraccionado, los ingresos en noviembre son poco significativos (de hecho, habitualmente la recaudación de este mes resulta negativa por los escasos ingresos y la realización de las devoluciones de la declaración anual presentada en julio). En el conjunto del año lo determinante es la evolución de los pagos fraccionados que son, además, un indicador de la marcha de los beneficios en el año en curso. Hasta noviembre el crecimiento fue del 10,9%, con tasas muy parecidas en las Grandes Empresas y grupos (que tributan por el beneficio del periodo) y en las pymes (que lo hacen mayoritariamente por la última cuota anual presentada). Los beneficios declarados por las primeras crecieron hasta septiembre un 13,6%. La diferencia con el aumento del pago se explica por el impacto negativo que tiene en los grupos la compensación de la medida sobre consolidación de pérdidas que estuvo vigente el año pasado.

El crecimiento del impuesto se completa, al igual que se ha visto en el IRPF, con el fuerte aumento de las retenciones en los rendimientos de capital mobiliario y en las ganancias patrimoniales ligadas a los fondos de inversión.

- **Los ingresos homogéneos del IVA aumentan en el año un 6,6%. Siete décimas de ese crecimiento es atribuible a la subida de tipos en los productos energéticos, una vez descontado el impacto negativo que todavía se arrastra de los primeros meses por la reducción de los tipos en la alimentación básica.**

En noviembre los ingresos brutos crecieron un 8,4%, muy por encima del 4,9% en el acumulado en el año. En los ingresos mensuales, procedentes principalmente de las Grandes Empresas, grupos e importaciones y mayoritariamente del devengo de septiembre, el incremento fue menor, del 5,6%, aunque también superior que el experimentado en el conjunto del año (3,2%). Como se señaló en notas anteriores, la evolución ha tenido altibajos provocados por la configuración del calendario. Si se compara el resultado de noviembre con la media de los cuatro meses precedentes (4,9%) para salvar este problema, se observa un ligero repunte que probablemente continuará una vez que se empiecen a incorporar los efectos de la progresiva subida de tipos en la alimentación, en vigor desde comienzos de octubre y que comenzará a trasladarse a la recaudación en diciembre.

Una nota a destacar en los últimos meses es el crecimiento de las solicitudes de devolución. Estas disminuyeron en 2023 y así continuaron durante la primera parte de este año, pero desde julio muestran tasas positivas en línea con la mejora de las exportaciones, especialmente las dirigidas a los mercados europeos (en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas* se pueden encontrar más detalles).

- **Hasta noviembre los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales crecieron un 6,1%. Sin los 900 millones derivados de los cambios normativos, el incremento de los ingresos sería del 1,5%.**

Los ingresos homogéneos aumentaron en noviembre un 12,2%, aunque sin el impacto positivo de la subida de tipos en la electricidad, la recaudación hubiese crecido algo menos de la mitad, un 6%. La tasa es, no obstante, elevada respecto al resto del año. Las dos grandes figuras, Hidrocarburos y Labores del Tabaco, tuvieron un muy buen comportamiento en noviembre. En el Impuesto sobre Hidrocarburos los ingresos crecieron un 8,4% (2,3% en el acumulado del año), tras dos meses (y en especial octubre) con malos resultados. Parte de la intensa recuperación tuvo que ver con el menor número de días laborables que hubo en octubre de 2023. Por su lado, en el Impuesto sobre Labores del Tabaco la recaudación aumentó



un 5,7% y crece un 2,4% en el conjunto del año. El incremento se produce además sobre niveles ya elevados. En el lado opuesto, tanto los impuestos sobre el alcohol como el Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables vieron disminuir sus ingresos. En el primer caso el descenso fue del 2,3% y la cifra del año es prácticamente la misma que la de 2023; en el segundo la caída en el mes es de solo 2 millones, pero acumula una disminución del 3,3% en los meses transcurridos del año. No obstante, hay que recordar que las devoluciones en 2023 empezaron muy avanzado el año y que, por lo tanto, la comparación sin tener esto en cuenta es equívoca. Si se analizan los ingresos brutos eliminando enero, el resultado es un aumento del 0,7% respecto a 2023.



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



Cuadro 1.1
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
RESUMEN. MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾ Mes: NOVIEMBRE ▾

MES DE NOVIEMBRE	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	6.125	5.414	11.538	6.276	4.728	11.004	-2,4	4,9
I. Sociedades	-704		-704	-459		-459	-53,2	-53,2
I. Renta de no Residentes	303		303	133		133	-	-
Impuestos Medioambientales	484		484	15		15	-	-
Resto Capítulo I	17		17	16		16	1,3	1,3
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	6.225	5.414	11.638	5.981	4.728	10.710	4,1	8,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	913	3.778	4.692	766	3.591	4.357	19,2	7,7
+ Importaciones	2.051		2.051	1.801		1.801	13,9	13,9
+ Operaciones Interiores	-1.138		3.778	-1.034		3.591	-10,0	3,3
Impuestos Especiales	857	1.154	2.011	599	1.189	1.788	43,1	12,5
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	44		88	47		95	-4,5	-7,1
+ Cerveza	25		43	22		39	13,3	9,4
+ Hidrocarburos	396		657	1.053		972	46,8	8,4
+ Labores del Tabaco	312		337	649		614	2,4	5,7
+ Electricidad	29		126	-96		15	-	-
+ Envases de Plástico no reutilizables	48		48	50		50	-5,4	-5,4
+ Carbón	1		1	0		0	-	-
+ Otros	2		3	1		2	27,2	2,2
Tráfico exterior	265		265	250		250	6,0	6,0
Impuesto sobre primas de seguro	217		217	199		199	8,9	8,9
Resto Capítulo II	123		123	115		115	7,2	7,2
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	2.376	4.932	7.308	1.929	4.780	6.709	23,1	8,9
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	174		174	117		117	48,1	48,1
TOTAL GENERAL	8.774	10.346	19.120	8.028	9.508	17.536	9,3	9,0

DESDE ENERO HASTA NOVIEMBRE	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	54.925	66.144	121.069	55.522	57.069	112.591	-1,1	7,5
I. Sociedades	33.926		33.926	29.891		29.891	13,5	13,5
I. Renta de no Residentes	3.528		3.528	2.871		2.871	22,9	22,9
Impuestos Medioambientales	1.039		1.039	158		158	-	-
Resto Capítulo I	329		329	889		889	-63,0	-63,0
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	93.747	66.144	159.892	89.330	57.069	146.399	4,9	9,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	40.327	46.047	86.374	40.373	40.014	80.387	-0,1	7,4
+ Importaciones	21.437		21.437	21.628		21.628	-0,9	-0,9
+ Operaciones Interiores	18.890		64.937	18.745		58.760	0,8	10,5
Impuestos Especiales	8.668	11.622	20.290	6.984	12.119	19.103	24,1	6,2
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	141		754	280		760	-49,8	-0,7
+ Cerveza	123		320	130		317	-5,8	1,1
+ Hidrocarburos	4.092		7.241	3.693		7.388	10,8	2,3
+ Labores del Tabaco	2.651		6.318	3.079		6.168	-13,9	2,4
+ Electricidad	1.103		-112	-786		172	-	-
+ Envases de Plástico no reutilizables	531		531	549		549	-3,3	-3,3
+ Carbón	20		20	34		34	-39,6	-39,6
+ Otros	6		22	4		22	49,3	0,2
Tráfico exterior	2.395		2.395	2.439		2.439	-1,8	-1,8
Impuesto sobre primas de seguro	2.361		2.361	2.161		2.161	9,3	9,3
Resto Capítulo II	757		757	670		670	13,1	13,1
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	54.509	57.668	112.177	52.627	52.133	104.760	3,6	7,1
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	1.924		1.924	1.768		1.768	8,8	8,8
TOTAL GENERAL	150.180	123.813	273.993	143.725	109.202	252.927	4,5	8,3



Cuadro 1.2
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572
Feb	7.444	-102	15.783	1.426	924	25.475	23.127	-6.029	20.886	3.078	1.985	43.048
Mar	6.611	-91	4.388	1.499	696	13.102	29.737	-6.120	25.274	4.578	2.680	56.150
Abr	11.874	9.263	10.111	2.033	1.248	34.528	41.611	3.143	35.385	6.610	3.928	90.679
May	4.495	-652	4.093	1.604	980	10.520	46.106	2.492	39.478	8.214	4.908	101.199
Jun	3.825	296	2.979	1.746	997	9.844	49.931	2.788	42.458	9.961	5.905	111.043
Jul	25.931	1.004	11.171	1.836	967	40.910	75.862	3.792	53.629	11.797	6.872	151.953
Ago	6.643	8.939	5.354	1.854	1.572	24.362	82.505	12.731	58.984	13.651	8.444	176.315
Sep	6.040	127	4.968	1.819	796	13.750	88.545	12.858	63.952	15.470	9.240	190.064
Oct	13.042	17.492	12.078	1.846	870	45.327	101.586	30.350	76.030	17.315	10.109	235.391
Nov	11.004	-459	4.357	1.788	846	17.536	112.591	29.891	80.387	19.103	10.955	252.927
Dic	7.690	5.169	3.522	1.654	974	19.008	120.280	35.060	83.909	20.757	11.929	271.935
2024												
Ene	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737
Feb	8.209	-188	16.271	1.770	918	26.980	24.811	-6.254	21.727	3.381	2.052	45.717
Mar	7.387	150	4.901	1.499	731	14.669	32.198	-6.103	26.628	4.880	2.783	60.386
Abr	12.948	9.941	10.885	1.862	1.318	36.953	45.146	3.837	37.512	6.742	4.101	97.339
May	4.632	300	4.262	1.814	1.126	12.134	49.778	4.137	41.774	8.557	5.227	109.473
Jun	5.469	311	4.147	1.910	1.279	13.116	55.247	4.449	45.921	10.466	6.506	122.589
Jul	25.911	967	12.053	1.825	1.132	41.888	81.158	5.416	57.974	12.292	7.638	164.477
Ago	7.324	9.033	5.483	2.059	971	24.871	88.482	14.449	63.458	14.351	8.609	189.348
Sep	6.765	456	5.384	1.937	1.122	15.664	95.247	14.905	68.842	16.288	9.731	205.012
Oct	14.284	19.725	12.840	1.991	1.020	49.861	109.531	34.630	81.682	18.279	10.751	254.873
Nov	11.538	-704	4.692	2.011	1.582	19.120	121.069	33.926	86.374	20.290	12.333	273.993
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
2022	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4
2023	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5
Feb	9,9	-	10,5	-5,3	9,4	9,1	11,8	-	7,3	-3,6	9,5	1,6
Mar	11,5	-	6,5	-1,7	-0,2	5,8	11,7	-	7,2	-3,0	6,8	2,6
Abr	11,3	25,6	3,0	1,1	-4,8	10,8	11,6	-33,0	5,9	-1,8	2,8	5,5
May	14,3	-	-3,8	-0,5	-1,3	-5,9	11,9	-50,9	4,8	-1,5	2,0	4,2
Jun	2,4	-13,5	-10,6	7,4	13,8	-0,7	11,1	-48,5	3,6	-0,1	3,8	3,8
Jul	7,1	24,0	-3,0	3,0	6,8	4,3	9,7	-39,1	2,1	0,4	4,2	3,9
Ago	8,2	11,0	-9,4	6,5	-	8,0	9,6	-10,8	1,0	1,2	15,5	4,5
Sep	10,9	-32,5	6,6	1,3	-15,8	5,5	9,7	-11,1	1,4	1,2	11,9	4,5
Oct	9,0	17,2	-1,6	5,9	-9,5	8,3	9,6	3,3	0,9	1,7	9,7	5,2
Nov	11,5	39,2	-0,5	11,9	-15,3	9,0	9,7	4,4	0,8	2,6	7,3	5,5
Dic	11,5	45,9	22,8	3,5	26,7	21,3	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4
2024												
Ene	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6
Feb	10,3	-84,6	3,1	24,1	-0,7	5,9	7,3	-3,7	4,0	9,8	3,4	6,2
Mar	11,7	-	11,7	0,0	5,1	12,0	8,3	0,3	5,4	6,6	3,8	7,5
Abr	9,0	7,3	7,7	-8,4	5,6	7,0	8,5	22,1	6,0	2,0	4,4	7,3
May	3,0	-	4,1	13,1	14,9	15,3	8,0	66,0	5,8	4,2	6,5	8,2
Jun	43,0	5,1	39,2	9,3	28,4	33,2	10,6	59,6	8,2	5,1	10,2	10,4
Jul	-0,1	-3,7	7,9	-0,6	17,0	2,4	7,0	42,8	8,1	4,2	11,1	8,2
Ago	10,3	1,1	2,4	11,1	-38,2	2,1	7,2	13,5	7,6	5,1	2,0	7,4
Sep	12,0	-	8,4	6,5	41,0	13,9	7,6	15,9	7,6	5,3	5,3	7,9
Oct	9,5	12,8	6,3	7,9	17,3	10,0	7,8	14,1	7,4	5,6	6,3	8,3
Nov	4,9	-53,2	7,7	12,5	87,1	9,0	7,5	13,5	7,4	6,2	12,6	8,3
Dic												

CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.

(En miles de euros)

Año: 2024 ▾ Mes: NOVIEMBRE ▾

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	6.124.652	5.271.791	141.753	11.538.196	6.276.246	4.625.791	102.411	11.004.448	-2,4	4,9
- Retenciones trabajo	6.780.206			6.780.206	6.128.961			6.128.961	10,6	10,6
- Retenciones de arrendamientos	60.255			60.255	54.551			54.551	10,5	10,5
- Retenciones Fondos Inversión	109.997			109.997	40.752			40.752	-	-
- Retenciones capital	344.024			344.024	217.663			217.663	58,1	58,1
- Gravamen s/Loterías	12.389			12.389	14.964			14.964	-17,2	-17,2
- Pagos fraccionados	51.226			51.226	40.956			40.956	25,1	25,1
- Resultado declaración anual	4.162.869			4.162.869	4.466.393			4.466.393	-6,8	-6,8
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	35.956			35.956	57.572			57.572	-37,5	-37,5
- Otras devoluciones y minoraciones	-5.432.270	5.271.791	141.753	-18.726	-4.745.566	4.625.791	102.411	-17.364	-14,5	-7,8
Impuesto sobre Sociedades	-703.629			-703.629	-459.247			-459.247	-53,2	-53,2
- Retenciones de arrendamientos	22.721			22.721	20.708			20.708	9,7	9,7
- Retenciones Fondos Inversión	46.827			46.827	17.342			17.342	-	-
- Retenciones capital	139.659			139.659	85.492			85.492	63,4	63,4
- Gravamen s/Loterías	0			0	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	112.772			112.772	91.477			91.477	23,3	23,3
- Resultado declaración anual	-1.076.679			-1.076.679	-821.935			-821.935	-31,0	-31,0
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	51.071			51.071	147.669			147.669	-65,4	-65,4
Impuesto Renta no Residentes	303.094			303.094	133.130			133.130	-	-
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	315.079			315.079	201.748			201.748	56,2	56,2
- Declaración anual, actas y otros	-11.985			-11.985	-68.618			-68.618	82,5	82,5
Impuestos Medioambientales	483.878			483.878	14.884			14.884	-	-
Resto del Capítulo I	16.670			16.670	16.452			16.452	1,3	1,3
TOTAL CAPITULO I	6.224.665	5.271.791	141.753	11.638.209	5.981.465	4.625.791	102.411	10.709.667	4,1	8,7
I V A	913.366	3.709.668	68.827	4.691.861	766.190	3.515.464	75.405	4.357.059	19,2	7,7
- IVA Bruto	8.045.732			8.045.732	7.421.141			7.421.141	8,4	8,4
- Importaciones	2.051.307			2.051.307	1.800.803			1.800.803	13,9	13,9
- Operaciones Interiores	5.994.425			5.994.425	5.620.338			5.620.338	6,7	6,7
- Devoluciones	-3.353.871			-3.353.871	-3.064.082			-3.064.082	-9,5	-9,5
- Participación AA.TT.	-3.778.495	3.709.668	68.827	0	-3.590.869	3.515.464	75.405	0	-5,2	-
Impuestos Especiales	857.100	1.139.344	14.533	2.010.977	598.929	1.168.979	20.024	1.787.932	43,1	12,5
- Alcohol	44.405	43.767	-4	88.168	46.511	47.367	1.072	94.950	-4,5	-7,1
- Cerveza	25.262	17.478	371	43.111	22.292	16.768	345	39.405	13,3	9,4
- Productos intermedios	1.646	1.231	5	2.882	1.395	1.516	29	2.940	18,0	-2,0
- Hidrocarburos	395.604	649.651	7.771	1.053.026	269.575	689.797	12.180	971.552	46,8	8,4
- Labores del Tabaco	312.024	330.287	6.390	648.701	304.852	302.341	6.398	613.591	2,4	5,7
- Electricidad	29.493	96.930		126.423	-95.954	111.190		15.236	-	-
- Envases de Plástico no reutilizables	47.545			47.545	50.281			50.281	-5,4	-5,4
- Carbón	1.026			1.026	3			3	-	-
- Otros	95			95	-26			-26	-	-
Tráfico exterior	265.084			265.084	250.126			250.126	6,0	6,0
Primas de Seguros	216.741			216.741	199.023			199.023	8,9	8,9
Imp. sobre las Transacciones Financieras	18.418			18.418	21.145			21.145	-12,9	-12,9
Imp. sobre los Servicios Digitales	94.339			94.339	83.468			83.468	13,0	13,0
Imp. actividades juego. Estado	7.433			7.433	7.784			7.784	-4,5	-4,5
Imp. sobre gases fluorados	2.122			2.122	1.028			1.028	-	-
Resto Capítulo II	967			967	1.530			1.530	-36,8	-36,8
TOTAL CAPITULO II	2.375.570	4.849.012	83.360	7.307.942	1.929.223	4.684.443	95.429	6.709.095	23,1	8,9
Tasa Radioeléctrica	336			336	-38.631			-38.631	-	-
Canon de Aguas	21.789			21.789	9.690			9.690	-	-
Otras Tasas	60.839			60.839	62.456			62.456	-2,6	-2,6
Resto del Capítulo III	90.570			90.570	83.698			83.698	8,2	8,2
TOTAL CAPITULO III	173.534			173.534	117.213			117.213	48,1	48,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	8.773.769	10.120.803	225.113	19.119.685	8.027.901	9.310.234	197.840	17.535.975	9,3	9,0

CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.

(En miles de euros)

Año: 2024 ▼ Desde ENERO hasta NOVIEMBRE ▼

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	54.925.215	64.663.749	1.480.399	121.069.363	55.521.658	55.821.436	1.247.683	112.590.777	-1,1	7,5
- Retenciones trabajo	105.078.302			105.078.302	96.331.508			96.331.508	9,1	9,1
- Retenciones de arrendamientos	2.187.405			2.187.405	2.066.051			2.066.051	5,9	5,9
- Retenciones Fondos Inversión	782.913			782.913	468.074			468.074	67,3	67,3
- Retenciones capital	5.139.845			5.139.845	3.655.872			3.655.872	40,6	40,6
- Gravamen s/Loterías	291.407			291.407	296.801			296.801	-1,8	-1,8
- Pagos fraccionados	4.690.789			4.690.789	4.278.901			4.278.901	9,6	9,6
- Resultado declaración anual	2.694.161			2.694.161	5.017.017			5.017.017	-46,3	-46,3
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	557.314			557.314	668.063			668.063	-16,6	-16,6
- Otras devoluciones y minoraciones	-66.496.921	64.663.749	1.480.399	-352.773	-57.260.629	55.821.436	1.247.683	-191.510	-16,1	-84,2
Impuesto sobre Sociedades	33.926.410			33.926.410	29.890.614			29.890.614	13,5	13,5
- Retenciones de arrendamientos	894.230			894.230	845.963			845.963	5,7	5,7
- Retenciones Fondos Inversión	333.208			333.208	198.698			198.698	67,7	67,7
- Retenciones capital	2.160.048			2.160.048	1.544.436			1.544.436	39,9	39,9
- Gravamen s/Loterías	19.253			19.253	25.312			25.312	-23,9	-23,9
- Pagos fraccionados	29.776.948			29.776.948	26.860.951			26.860.951	10,9	10,9
- Resultado declaración anual	351.551			351.551	469.803			469.803	-25,2	-25,2
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	391.172			391.172	-54.549			-54.549	-	-
Impuesto Renta no Residentes	3.527.538			3.527.538	2.870.748			2.870.748	22,9	22,9
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	3.567.638			3.567.638	2.770.777			2.770.777	28,8	28,8
- Declaración anual, actas y otros	-40.100			-40.100	99.971			99.971	-	-
Impuestos Medioambientales	1.039.252			1.039.252	157.632			157.632	-	-
Resto del Capítulo I	328.986			328.986	889.381			889.381	-63,0	-63,0
TOTAL CAPITULO I	93.747.401	64.663.749	1.480.399	159.891.549	89.330.033	55.821.436	1.247.683	146.399.152	4,9	9,2
I V A	40.327.108	45.034.875	1.011.693	86.373.676	40.372.973	39.158.085	856.142	80.387.200	-0,1	7,4
- IVA Bruto	119.425.398			119.425.398	113.883.173			113.883.173	4,9	4,9
- Importaciones	21.437.682			21.437.682	21.629.436			21.629.436	-0,9	-0,9
- Operaciones Interiores	97.987.716			97.987.716	92.253.737			92.253.737	6,2	6,2
- Devoluciones	-33.051.722			-33.051.722	-33.495.973			-33.495.973	1,3	1,3
- Participación AA.TT.	-46.046.568	45.034.875	1.011.693	0	-40.014.227	39.158.085	856.142	0	-15,1	-
Impuestos Especiales	8.668.430	11.411.156	210.752	20.290.338	6.984.446	11.935.335	183.525	19.103.306	24,1	6,2
- Alcohol	140.731	599.039	14.600	754.370	280.449	469.762	9.332	759.543	-49,8	-0,7
- Cerveza	122.728	193.495	3.976	320.199	130.307	182.689	3.697	316.693	-5,8	1,1
- Productos intermedios	6.460	15.213	336	22.009	3.995	17.260	354	21.609	61,7	1,9
- Hidrocarburos	4.092.219	7.117.587	123.161	11.332.967	3.692.865	7.274.937	113.557	11.081.359	10,8	2,3
- Labores del Tabaco	2.651.393	3.598.008	68.679	6.318.080	3.079.499	3.032.369	56.585	6.168.453	-13,9	2,4
- Electricidad	1.103.259	-112.186		991.073	-785.967	958.318		172.351	-	-
- Envases de Plástico no reutilizables	531.275			531.275	549.151			549.151	-3,3	-3,3
- Carbón	20.468			20.468	33.883			33.883	-39,6	-39,6
- Otros	-103			-103	264			264	-	-
Tráfico exterior	2.394.651			2.394.651	2.439.173			2.439.173	-1,8	-1,8
Primas de Seguros	2.361.368			2.361.368	2.160.576			2.160.576	9,3	9,3
Imp. sobre las Transacciones Financieras	226.137			226.137	202.767			202.767	11,5	11,5
Imp. sobre los Servicios Digitales	375.282			375.282	302.821			302.821	23,9	23,9
Imp. actividades juego. Estado	41.793			41.793	40.984			40.984	2,0	2,0
Imp. sobre gases fluorados	103.780			103.780	109.479			109.479	-5,2	-5,2
Resto Capítulo II	10.280			10.280	13.569			13.569	-24,2	-24,2
TOTAL CAPITULO II	54.508.829	56.446.031	1.222.445	112.177.305	52.626.788	51.093.420	1.039.667	104.759.875	3,6	7,1
Tasa Radioeléctrica	82.826			82.826	50.638			50.638	63,6	63,6
Canon de Aguas	48.890			48.890	55.192			55.192	-11,4	-11,4
Otras Tasas	742.328			742.328	715.791			715.791	3,7	3,7
Resto del Capítulo III	1.050.153			1.050.153	946.434			946.434	11,0	11,0
TOTAL CAPITULO III	1.924.197			1.924.197	1.768.055			1.768.055	8,8	8,8
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	150.180.427	121.109.780	2.702.844	273.993.051	143.724.876	106.914.856	2.287.350	252.927.082	4,5	8,3



Cuadro 2.1

DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾ Mes: NOVIEMBRE ▾

	PERIODO: MES DE NOVIEMBRE				PERIODO: ENERO - NOVIEMBRE			
	2024	2023	Comparación 24/23		2024	2023	Comparación 24/23	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	864	743	121	16,2	14.978	12.900	2.079	16,1
+ Resultado declaración anual	810	716	94	13,1	14.536	12.478	2.058	16,5
+ Liquidaciones practicadas por la administración	41	19	22	-	276	193	83	43,0
+ Otras devoluciones	13	8	5	57,3	160	188	-28	-14,8
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	5	40	-35	-86,6
I. Sociedades	1.314	1.027	287	27,9	11.634	11.447	187	1,6
+ Resultado declaración anual	1.277	999	278	27,8	10.446	9.926	520	5,2
+ Liquidaciones practicadas por la administración	32	23	9	41,4	1.155	1.490	-335	-22,5
+ Otras devoluciones	5	6	-1	-11,9	33	31	2	6,3
I. Renta de no Residentes	84	125	-41	-32,8	780	949	-169	-17,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.354	3.064	290	9,5	33.052	33.496	-444	-1,3
+ Anuales y otras	337	312	25	7,9	7.910	7.438	471	6,3
+ Mensuales	3.017	2.752	265	9,6	22.195	22.898	-703	-3,1
+ Ajuste País Vasco (1)	0	0	0	-	1.946	2.161	-215	-10,0
+ Ajuste Navarra (1)	0	0	0	-	1.001	998	3	0,3
Impuestos Especiales	50	51	-1	-1,3	756	680	76	11,2
Otras devoluciones	70	54	16	28,6	849	811	38	4,7
TOTAL DEVOLUCIONES	5.736	5.065	671	13,2	62.050	60.283	1.767	2,9

I. Renta de las Personas Físicas	5.432	4.746	687	14,5	66.497	57.261	9.236	16,1
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	19	17	1	7,8	353	192	161	84,2
+ Participación AA.TT. en el IRPF	5.414	4.728	685	14,5	66.144	57.069	9.075	15,9
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.778	3.591	188	5,2	46.047	40.014	6.032	15,1
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.154	1.189	-35	-3,0	11.622	12.119	-497	-4,1
TOTAL MINORACIONES	10.365	9.525	839	8,8	124.165	109.394	14.772	13,5

I. Renta de las Personas Físicas	6.296	5.489	807	14,7	81.475	70.160	11.315	16,1
I. Sociedades	1.314	1.027	287	27,9	11.634	11.447	187	1,6
I. Renta de no Residentes	84	125	-41	-32,8	780	949	-169	-17,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.132	6.655	477	7,2	79.098	73.510	5.588	7,6
Impuestos Especiales	1.204	1.240	-36	-2,9	12.378	12.799	-421	-3,3
Otras devoluciones	70	54	16	28,6	849	811	38	4,7
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	16.100	14.590	1.510	10,4	186.215	169.676	16.539	9,7

(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▼

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	385	6.790	2.236	27	123	9.561	385	6.790	2.236	27	123	9.561
Feb	205	507	1.567	35	97	2.412	590	7.298	3.804	62	219	11.973
Mar	247	381	2.221	66	149	3.064	838	7.679	6.025	128	368	15.037
Abr	2.380	188	4.127	126	187	7.009	3.218	7.867	10.152	253	556	22.046
May	2.522	1.150	3.766	56	143	7.636	5.740	9.017	13.918	309	698	29.682
Jun	3.391	111	3.954	82	181	7.718	9.131	9.128	17.872	391	879	37.400
Jul	1.404	47	4.573	63	228	6.315	10.535	9.174	22.446	454	1.107	43.715
Ago	487	49	2.577	41	129	3.283	11.022	9.223	25.023	495	1.236	46.998
Sep	377	291	2.474	69	118	3.329	11.399	9.514	27.497	564	1.353	50.327
Oct	758	906	2.935	65	227	4.891	12.156	10.420	30.432	629	1.581	55.218
Nov	743	1.027	3.064	51	179	5.065	12.900	11.447	33.496	680	1.760	60.283
Dic	758	2.358	4.072	123	168	7.479	13.657	13.805	37.568	803	1.928	67.762
2024												
Ene	361	6.974	2.003	42	57	9.437	361	6.974	2.003	42	57	9.437
Feb	249	738	1.480	45	149	2.662	611	7.712	3.482	87	206	12.099
Mar	242	213	2.115	70	127	2.767	853	7.925	5.597	157	333	14.866
Abr	2.711	269	3.941	151	192	7.264	3.564	8.194	9.538	308	526	22.130
May	2.838	197	3.277	39	206	6.557	6.402	8.392	12.815	346	732	28.687
Jun	3.041	312	3.922	103	143	7.520	9.443	8.704	16.736	449	874	36.207
Jul	2.692	266	4.753	74	170	7.954	12.135	8.970	21.489	523	1.044	44.161
Ago	699	124	2.626	37	93	3.578	12.834	9.093	24.115	560	1.137	47.739
Sep	443	263	2.778	76	156	3.716	13.276	9.357	26.893	635	1.293	51.454
Oct	838	963	2.805	70	183	4.860	14.115	10.320	29.698	705	1.475	56.314
Nov	864	1.314	3.354	50	154	5.736	14.978	11.634	33.052	756	1.629	62.050
Dic												
TASAS DE VARIACIÓN (%)												
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
2022	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5
2023	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3
2024												
MENSUAL												
2023												
Ene	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6
Feb	34,7	19,1	-34,5	-29,9	-17,2	-23,2	0,9	75,6	-10,8	-7,5	4,4	29,0
Mar	-2,3	61,2	-3,2	61,5	29,2	4,3	-0,1	74,8	-8,1	18,7	13,2	23,0
Abr	1,6	-29,5	5,4	23,3	19,9	3,3	1,1	68,8	-3,1	21,0	15,3	16,0
May	3,0	-	8,7	-26,1	53,2	23,5	1,9	89,5	-0,2	8,5	21,5	17,8
Jun	26,8	-33,5	-0,7	-7,7	8,9	9,1	9,9	85,3	-0,3	4,7	18,7	15,9
Jul	50,5	-83,6	8,9	9,3	83,9	12,8	14,0	76,1	1,5	5,3	28,0	15,5
Ago	51,7	-55,9	-2,4	-4,2	-51,4	-2,8	15,3	73,4	1,1	4,4	9,4	14,0
Sep	17,5	-	-14,6	27,5	-	-2,3	15,4	76,1	-0,6	6,8	14,5	12,7
Oct	8,1	-55,5	-7,1	19,7	59,2	-19,8	14,9	40,1	-1,2	8,0	19,3	8,8
Nov	12,8	-11,8	-16,3	4,9	61,9	-10,3	14,8	33,1	-2,9	7,8	22,6	6,9
Dic	15,1	-16,4	-10,8	-34,1	-50,9	-12,8	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3
2024												
Ene	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3
Feb	21,4	45,6	-5,6	29,7	53,8	10,4	3,5	5,7	-8,4	41,0	-6,0	1,1
Mar	-2,1	-44,1	-4,8	6,2	-14,5	-9,7	1,8	3,2	-7,1	23,0	-9,4	-1,1
Abr	13,9	43,0	-4,5	20,1	2,6	3,7	10,8	4,2	-6,0	21,6	-5,4	0,4
May	12,6	-82,8	-13,0	-30,7	44,7	-14,1	11,5	-6,9	-7,9	12,2	4,8	-3,4
Jun	-10,3	-	-0,8	26,0	-21,1	-2,6	3,4	-4,6	-6,4	15,0	-0,5	-3,2
Jul	91,7	-	3,9	16,7	-25,4	26,0	15,2	-2,2	-4,3	15,3	-5,6	1,0
Ago	43,4	-	1,9	-11,3	-28,1	9,0	16,4	-1,4	-3,6	13,1	-8,0	1,6
Sep	17,5	-9,7	12,3	10,3	32,2	11,6	16,5	-1,7	-2,2	12,7	-4,5	2,2
Oct	10,7	6,4	-4,4	7,4	-19,7	-0,6	16,1	-1,0	-2,4	12,2	-6,7	2,0
Nov	16,2	27,9	9,5	-1,3	-14,1	13,2	16,1	1,6	-1,3	11,2	-7,4	2,9
Dic												



Cuadro 2.3

PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.		
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2023												
Ene	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526
Feb	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	9.456	7.182	2.378	19.016	35	19.051
Mar	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	14.185	10.773	3.567	28.524	52	28.577
Abr	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	18.913	14.363	4.756	38.032	70	38.102
May	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	23.641	17.954	5.945	47.540	87	47.627
Jun	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526	28.369	21.545	7.134	57.048	105	57.153
Jul	9.787	4.106	229	14.122	17	14.139	38.156	25.651	7.363	71.170	122	71.292
Ago	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	42.885	29.242	8.552	80.678	139	80.818
Sep	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	47.613	32.832	9.741	90.186	157	90.343
Oct	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	52.341	36.423	10.930	99.694	174	99.868
Nov	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	57.069	40.014	12.119	109.202	192	109.394
Dic	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	61.797	43.605	13.308	118.710	209	118.919
2024												
Ene	4.874	3.591	1.189	9.655	165	9.820	4.874	3.591	1.189	9.655	165	9.820
Feb	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	9.748	7.183	2.378	19.309	184	19.493
Mar	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	14.622	10.774	3.567	28.964	203	29.167
Abr	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	19.497	14.365	4.757	38.619	221	38.840
May	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	24.371	17.957	5.946	48.273	240	48.513
Jun	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.674	29.245	21.548	7.135	57.928	259	58.187
Jul	11.744	8.018	73	19.835	19	19.854	40.988	29.566	7.208	77.763	278	78.041
Ago	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	45.863	33.157	8.397	87.417	297	87.714
Sep	9.454	5.332	917	15.703	19	15.722	55.317	38.490	9.314	103.121	315	103.436
Oct	5.414	3.778	1.154	10.346	19	10.365	60.731	42.268	10.468	113.467	334	113.801
Nov	5.414	3.778	1.154	10.346	19	10.365	66.144	46.047	11.622	123.813	353	124.165
Dic												
TASAS DE VARIACIÓN (%)												
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.		
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2019	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9
2020	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2
2021	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4
2022	1,0	-9,7	-10,6	-4,4	-	-4,2	1,0	-9,7	-10,6	-4,4	-	-4,2
2023	21,0	33,5	9,3	23,8	-52,6	23,4	21,0	33,5	9,3	23,8	-52,6	23,4
MENSUAL												
2023												
Ene	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1
Feb	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-75,4	10,8
Mar	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-67,2	11,0
Abr	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-60,7	11,2
May	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-55,3	11,2
Jun	12,9	13,5	1,5	11,5	0,5	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-50,7	11,3
Jul	96,4	-	-	-	-1,2	-	26,7	46,8	8,8	30,9	-46,9	30,6
Ago	12,9	29,4	50,2	22,6	-1,2	22,5	25,0	44,4	13,1	29,9	-43,7	29,6
Sep	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	23,7	40,3	11,6	27,7	-40,9	27,4
Oct	12,9	20,1	1,9	13,9	-1,2	13,9	22,6	38,0	10,4	26,2	-38,4	26,0
Nov	12,9	15,4	7,3	13,1	-1,2	13,1	21,8	35,6	10,1	25,0	-36,2	24,8
Dic	12,9	13,5	2,0	11,6	-87,7	10,0	21,0	33,5	9,3	23,8	-52,6	23,4
2024												
Ene	3,1	0,0	0,0	1,5	-	3,1	3,1	0,0	0,0	1,5	-	3,1
Feb	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	2,3
Mar	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	2,1
Abr	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	1,9
May	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	1,9
Jun	3,1	0,0	0,0	1,5	7,2	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	1,8
Jul	20,0	95,3	-68,0	40,5	7,8	40,4	7,4	15,3	-2,1	9,3	-	9,5
Ago	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	6,9	13,4	-1,8	8,4	-	8,5
Sep	100,0	48,5	-22,9	65,2	7,8	65,1	16,2	17,2	-4,4	14,3	-	14,5
Oct	14,5	5,2	-2,9	8,8	7,8	8,8	16,0	16,0	-4,2	13,8	91,8	14,0
Nov	14,5	5,2	-3,0	8,8	7,8	8,8	15,9	15,1	-4,1	13,4	84,2	13,5
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▼ Mes: NOVIEMBRE ▼

	PERIODO: MES DE NOVIEMBRE			PERIODO: ENERO - NOVIEMBRE		
	2024	2023	%	2024	2023	%
I. Renta de las Personas Físicas	12.421	11.765	5,6	136.401	125.682	8,5
- Retenciones de trabajo	6.791	6.136	10,7	105.207	96.487	9,0
- Administraciones Públicas	2.829	2.554	10,8	32.385	29.482	9,8
- Grandes Empresas	3.846	3.483	10,4	47.241	42.773	10,4
- PYME	59	44	32,3	25.031	23.438	6,8
- Otros ingresos	56	55	3,3	550	793	-30,7
- Resultado declaración anual	4.973	5.182	-4,0	17.231	17.495	-1,5
- Liquidaciones practicadas por la admón.	77	76	0,4	834	861	-3,2
I. Sociedades	610	568	7,4	45.561	41.338	10,2
- Resultado declaración anual	201	177	13,1	10.798	10.396	3,9
- Liquidaciones practicadas por la admón.	83	170	-51,3	1.546	1.436	7,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.046	7.421	8,4	119.425	113.883	4,9
- Importación	2.051	1.801	13,9	21.438	21.629	-0,9
- Grandes Empresas	4.760	4.649	2,4	54.031	51.487	4,9
- PYME	664	462	43,6	36.910	34.813	6,0
- Otros Ingresos	571	509	12,2	7.047	5.954	18,4
Impuestos Especiales	2.061	1.839	12,1	21.046	19.783	6,4
- Alcohol y Bebidas Derivadas	93	102	-8,2	854	862	-0,9
- Cerveza	43	40	9,1	345	343	0,6
- Hidrocarburos	1.089	1.009	7,9	11.799	11.546	2,2
- Labores del Tabaco	649	614	5,7	6.361	6.212	2,4
- Electricidad	128	15	-	994	175	-
- Plásticos no reutilizables	55	56	-2,2	650	589	10,2
- Carbón	1	0	-	21	34	-38,8
- Otros	3	3	-2,7	24	23	2,9
Resto de Ingresos	1.736	1.025	69,4	13.963	12.715	9,8
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	24.874	22.618	10,0	336.395	313.401	7,3



Cuadro 3.1
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾ Mes: NOVIEMBRE ▾

	PERÍODO: MES DE NOVIEMBRE			PERÍODO: ENERO - NOVIEMBRE		
	2024	2023	%	2024	2023	%
IRPF, ingresos totales	11.538	11.004	4,9	121.069	112.591	7,5
Total ajustes	559	212	-	1.136	193	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	190	182	4,2	-93	-121	23,3
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	369	30	-	1.228	314	-
IRPF, ingresos homogéneos	12.097	11.217	7,9	122.205	112.784	8,4
IS, ingresos totales	-704	-459	-53,2	33.926	29.891	13,5
Total ajustes	-372	-389	4,3	5.005	5.668	-11,7
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-395	-370	-6,8	4.368	4.474	-2,4
+ Otros conceptos	24	-18	-	637	1.194	-46,7
IS, ingresos homogéneos	-1.075	-848	-26,8	38.931	35.559	9,5
IVA, ingresos totales	4.692	4.357	7,7	86.374	80.387	7,4
Total ajustes	816	598	36,5	973	1.567	-37,9
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	875	633	38,4	933	1.237	-24,6
+ Otros conceptos	-59	-35	-71,0	40	329	-87,9
IVA, ingresos homogéneos	5.508	4.955	11,2	87.347	81.954	6,6
IIEE, ingresos totales	2.011	1.788	12,5	20.290	19.103	6,2
Total ajustes	42	42	0,0	457	457	0,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	42	42	0,0	457	457	0,0
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IIEE, ingresos homogéneos	2.053	1.830	12,2	20.747	19.560	6,1
Resto de Ingresos	1.582	846	87,1	12.333	10.955	12,6
Total ajustes	-1	39	-	-102	-69	-48,4
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	0	39	-	-83	-51	-63,6
+ Otros conceptos	0	0	-	-19	-18	-6,2
Resto de Ingresos homogéneos	1.582	884	78,9	12.231	10.886	12,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	20.165	18.038	11,8	281.462	260.743	7,9



Cuadro 3.2

INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGENEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.783	265	7.952	1.694	1.099	26.793	15.783	265	7.952	1.694	1.099	26.793
Feb	7.385	-250	14.192	1.468	953	23.748	23.168	15	22.144	3.162	2.052	50.541
Mar	6.647	-267	2.816	1.541	702	11.438	29.814	-252	24.959	4.704	2.754	61.979
Abr	13.485	9.069	10.057	2.075	904	35.589	43.299	8.816	35.016	6.778	3.658	97.568
May	4.346	245	5.040	1.646	1.006	12.283	47.645	9.061	40.057	8.424	4.664	109.851
Jun	3.417	234	3.290	1.787	1.033	9.761	51.062	9.295	43.347	10.212	5.697	119.613
Jul	25.222	930	11.593	1.877	986	40.608	76.284	10.225	54.940	12.089	6.683	160.221
Ago	6.337	8.980	5.892	1.895	1.649	24.753	82.621	19.205	60.832	13.984	8.332	184.974
Sep	5.700	-53	4.088	1.860	795	12.390	88.321	19.152	64.920	15.844	9.127	197.364
Oct	13.246	17.254	12.079	1.887	875	45.341	101.567	36.406	76.999	17.730	10.002	242.705
Nov	11.217	-848	4.955	1.830	884	18.038	112.784	35.559	81.954	19.560	10.886	260.743
Dic	7.933	739	2.901	1.697	1.030	14.300	120.717	36.298	84.855	21.257	11.917	275.043
2024												
Ene	16.833	349	7.956	1.654	1.134	27.926	16.833	349	7.956	1.654	1.134	27.926
Feb	8.218	-134	15.080	1.812	991	25.967	25.052	215	23.036	3.465	2.125	53.893
Mar	7.407	-244	3.212	1.541	752	12.667	32.458	-29	26.248	5.006	2.877	66.561
Abr	14.774	9.804	10.636	1.904	920	38.038	47.232	9.775	36.884	6.910	3.796	104.598
May	4.861	297	4.734	1.892	1.237	13.022	52.094	10.073	41.617	8.803	5.034	117.620
Jun	3.751	289	4.198	1.915	1.256	11.409	55.845	10.362	45.816	10.717	6.289	129.029
Jul	26.232	1.062	12.575	1.866	1.152	42.888	82.077	11.424	58.391	12.584	7.441	171.917
Ago	7.123	9.310	6.037	2.100	1.010	25.581	89.200	20.734	64.428	14.684	8.451	197.497
Sep	6.422	-53	4.696	1.978	1.180	14.223	95.622	20.681	69.124	16.662	9.632	211.720
Oct	14.486	19.326	12.715	2.032	1.018	49.577	110.108	40.007	81.839	18.694	10.649	261.297
Nov	12.097	-1.075	5.508	2.053	1.582	20.165	122.205	38.931	87.347	20.747	12.231	281.462
Dic												
TASAS DE VARIACIÓN (%)												
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9
2021	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2
2022	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0
2023	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5
2024												
	MENSUAL						ACUMULADA					
2023	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1
Ene	10,1	-	2,6	-5,1	9,2	3,4	10,5	-97,2	1,7	-3,5	9,6	4,3
Feb	11,4	-	1,4	-1,7	1,5	4,0	10,7	-	1,6	-2,9	7,4	4,3
Mar	9,5	22,0	7,0	1,1	-7,0	10,6	10,3	10,7	3,1	-1,7	3,4	6,5
Apr	6,9	12,3	0,7	-0,5	2,3	3,0	10,0	10,7	2,8	-1,5	3,2	6,1
May	9,6	-13,9	-11,9	7,2	8,7	0,2	10,0	9,9	1,5	-0,1	4,2	5,6
Jun	8,4	1,2	1,8	2,9	6,0	5,9	9,4	9,1	1,6	0,4	4,4	5,7
Jul	10,2	12,2	-10,0	6,3	-	8,4	9,5	10,5	0,3	1,2	16,4	6,0
Ago	10,7	2,3	-0,4	1,3	-15,2	3,5	9,6	10,6	0,3	1,2	12,7	5,9
Sep	9,0	8,7	-0,1	5,8	-6,2	5,8	9,5	9,7	0,2	1,6	10,8	5,9
Oct	11,5	9,2	-8,4	11,6	-12,5	5,0	9,7	10,2	-0,4	2,5	8,4	5,8
Nov	9,9	-	31,7	3,4	16,1	20,6	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5
Dic												
2024	6,7	31,8	0,1	-2,4	3,1	4,2	6,7	31,8	0,1	-2,4	3,1	4,2
Ene	11,3	46,4	6,3	23,4	4,1	9,3	8,1	-	4,0	9,6	3,6	6,6
Feb	11,4	8,7	14,1	0,0	7,1	10,7	8,9	88,6	5,2	6,4	4,5	7,4
Mar	9,6	8,1	5,8	-8,2	1,7	6,9	9,1	10,9	5,3	1,9	3,8	7,2
Apr	11,9	21,5	-6,1	15,0	23,0	6,0	9,3	11,2	3,9	4,5	7,9	7,1
May	9,8	23,4	27,6	7,1	21,6	16,9	9,4	11,5	5,7	5,0	10,4	7,9
Jun	4,0	14,2	8,5	-0,6	16,9	5,6	7,6	11,7	6,3	4,1	11,4	7,3
Jul	12,4	3,7	2,5	10,9	-38,7	3,3	8,0	8,0	5,9	5,0	1,4	6,8
Ago	12,7	0,9	14,9	6,3	48,4	14,8	8,3	8,0	6,5	5,2	5,5	7,3
Sep	9,4	12,0	5,3	7,7	16,3	9,3	8,4	9,9	6,3	5,4	6,5	7,7
Oct	7,9	-26,8	11,2	12,2	78,9	11,8	8,4	9,5	6,6	6,1	12,4	7,9
Dic												



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

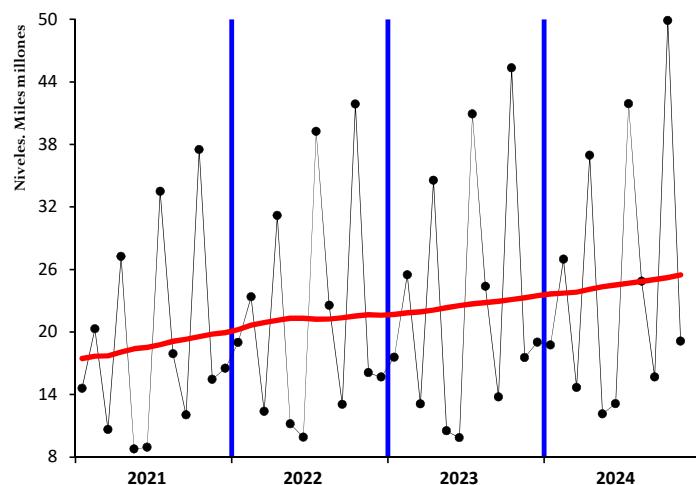


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

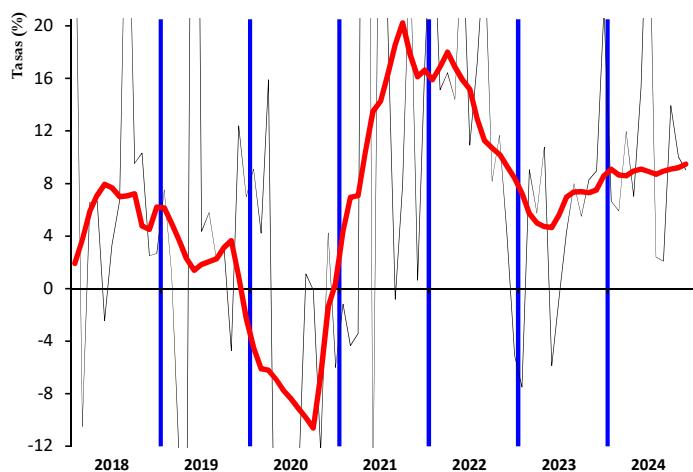


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

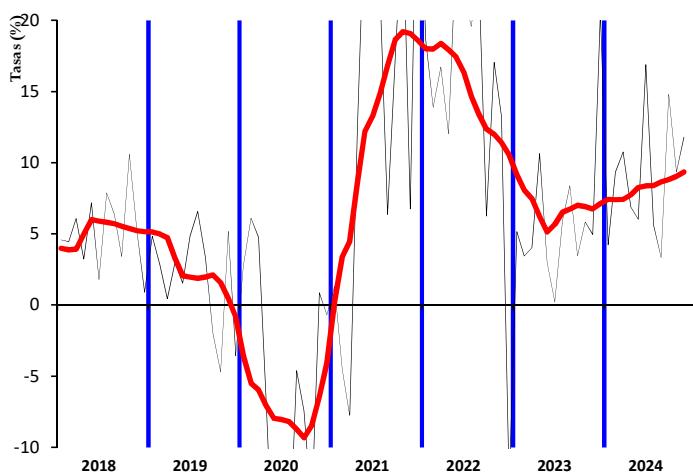




GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

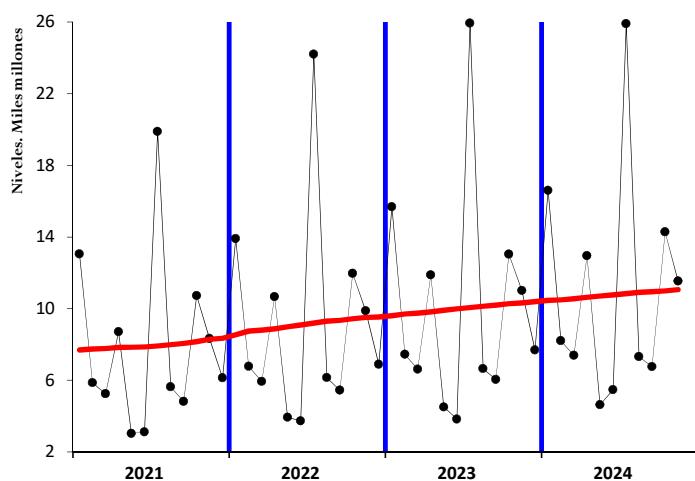


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

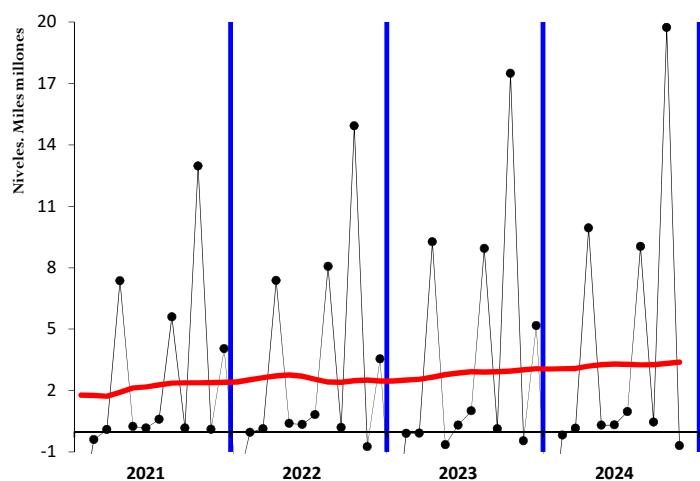


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

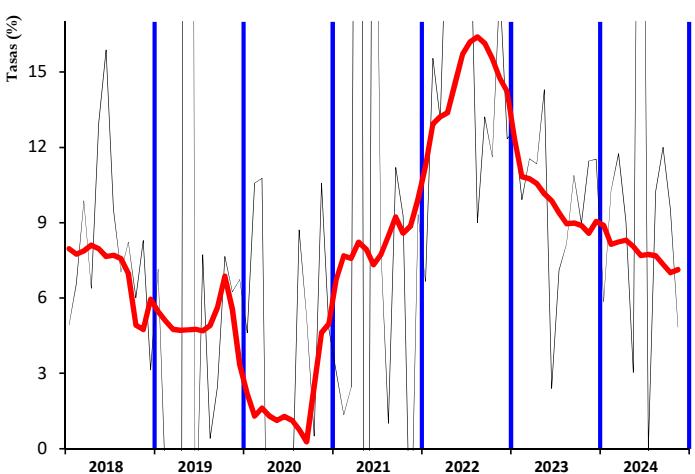


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

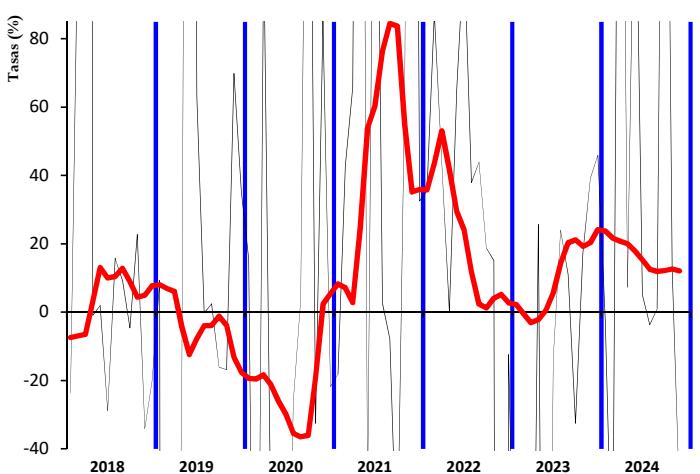


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

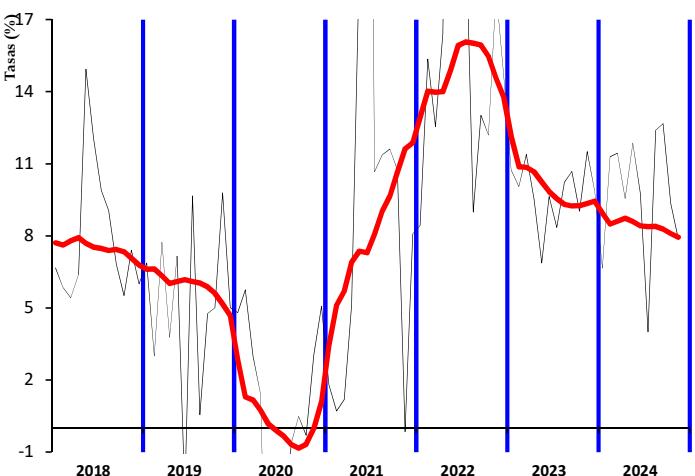
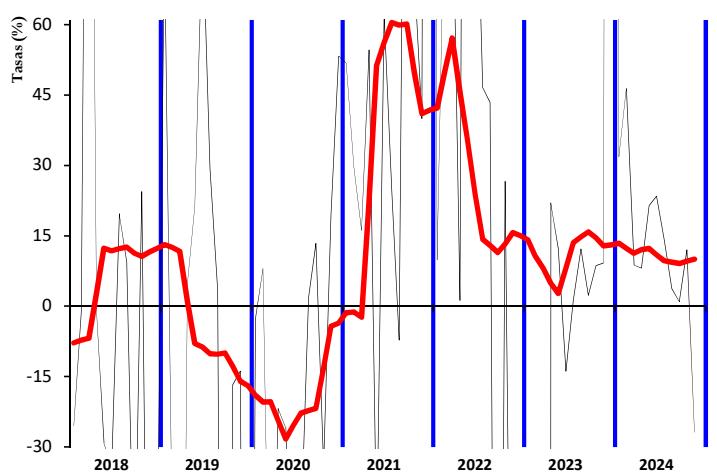


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

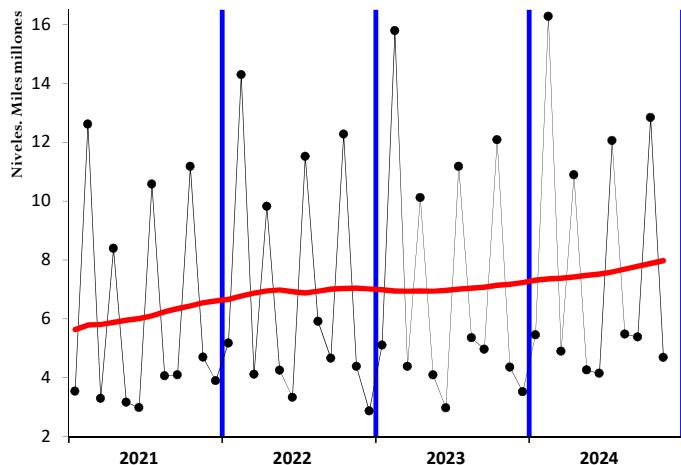


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

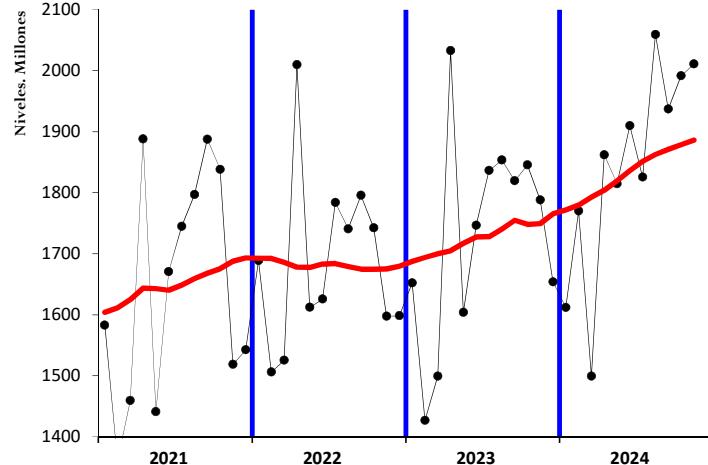


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

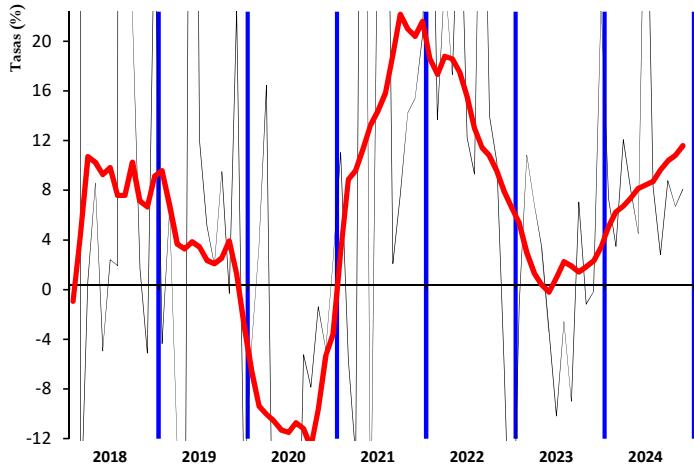


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

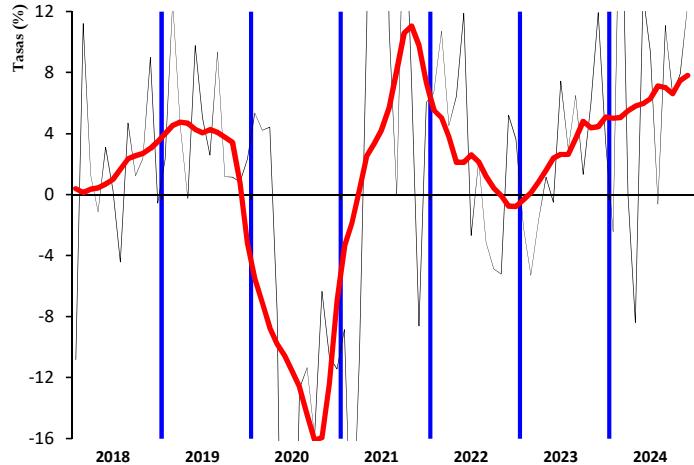


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

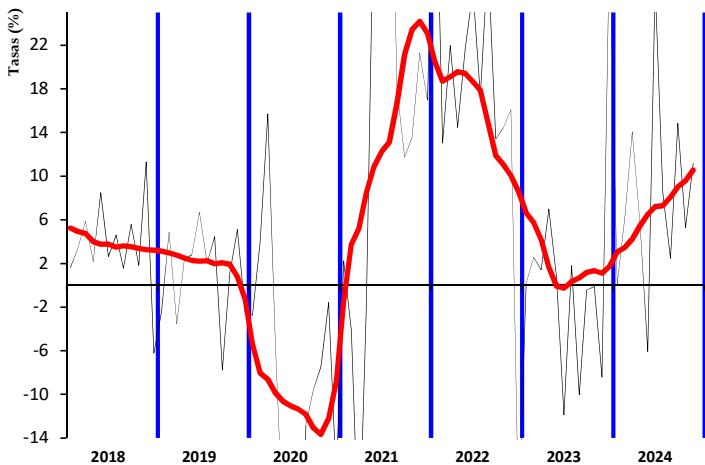
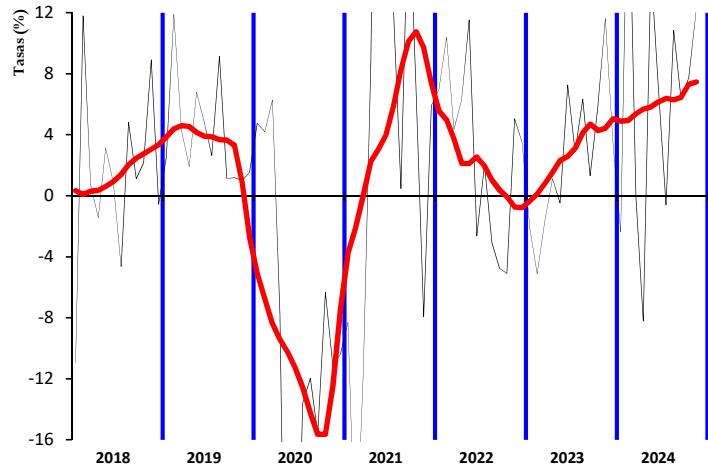


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

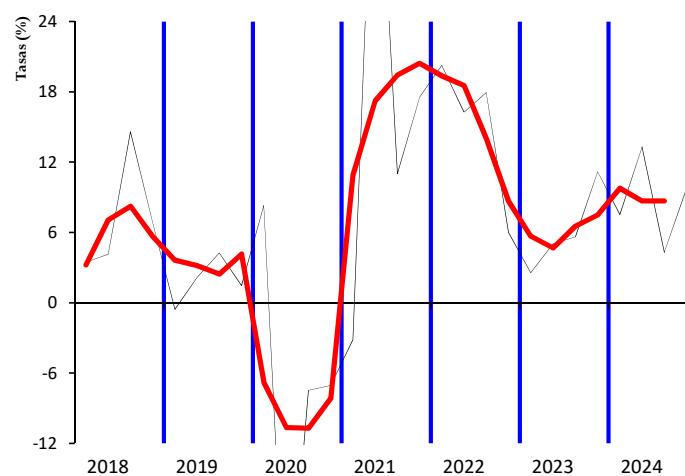
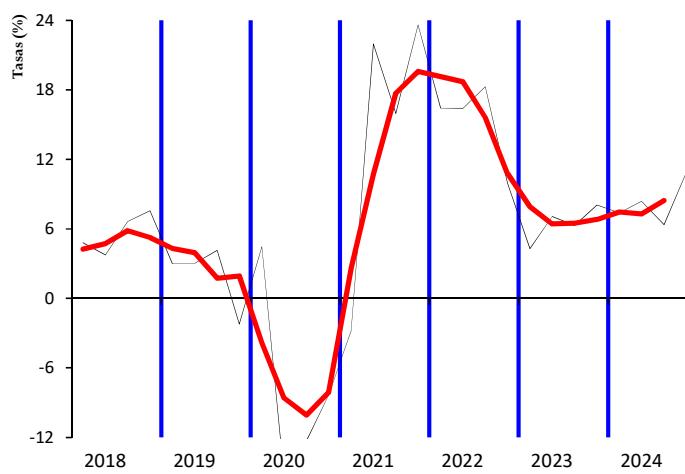


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

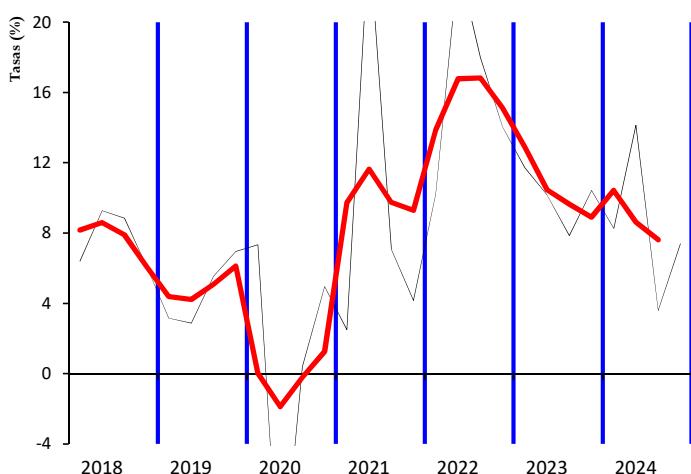


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

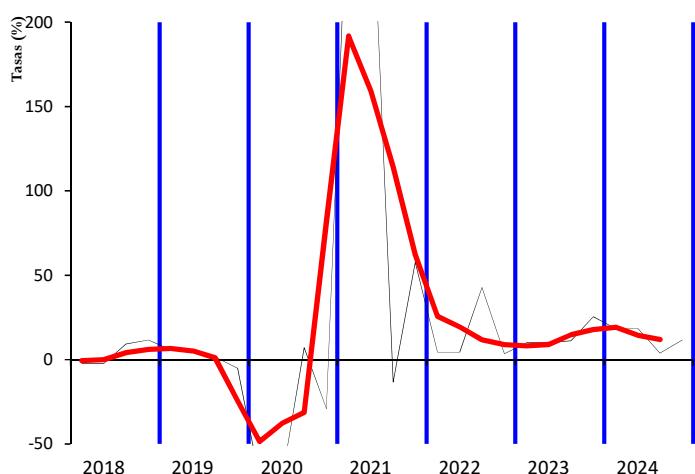


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

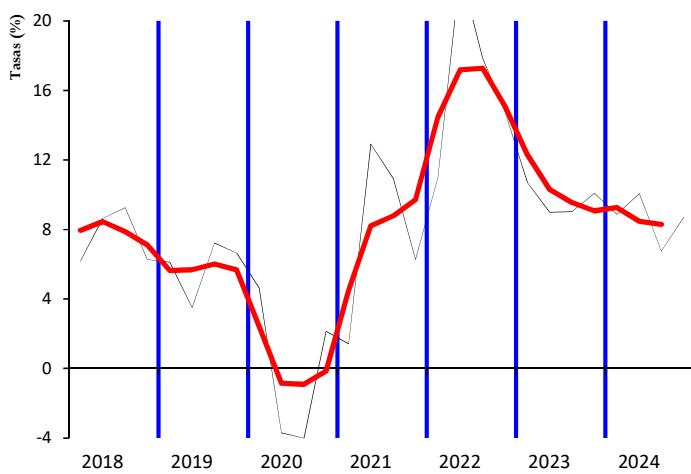
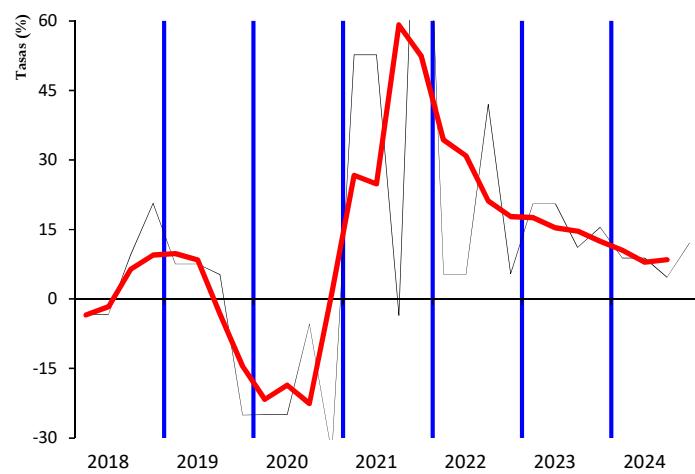


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada



IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

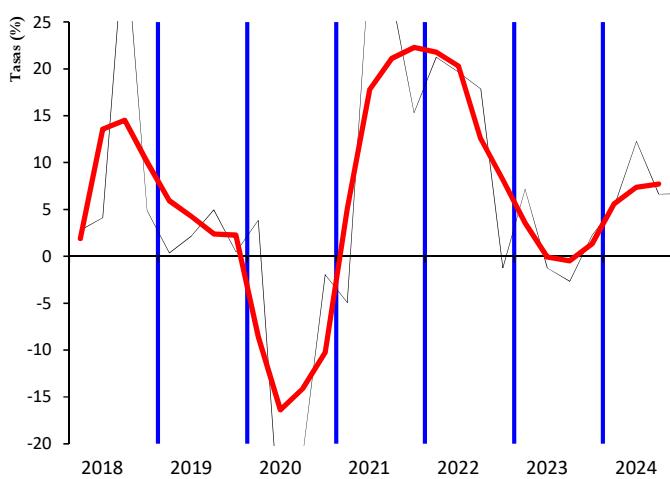


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

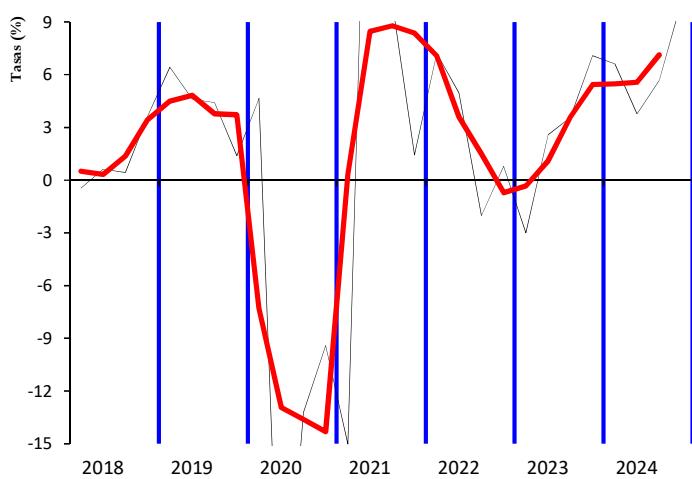


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

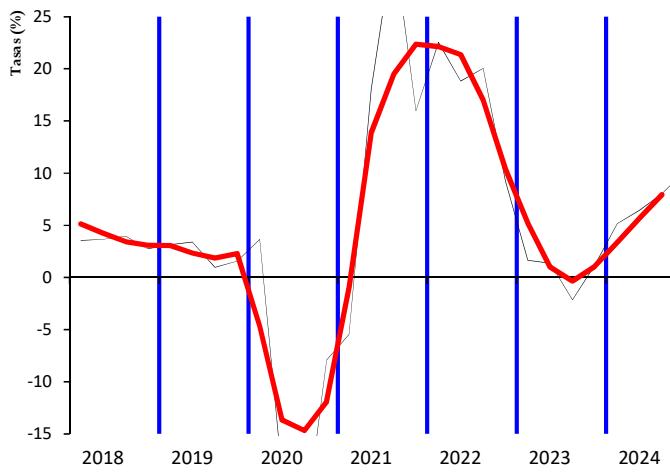
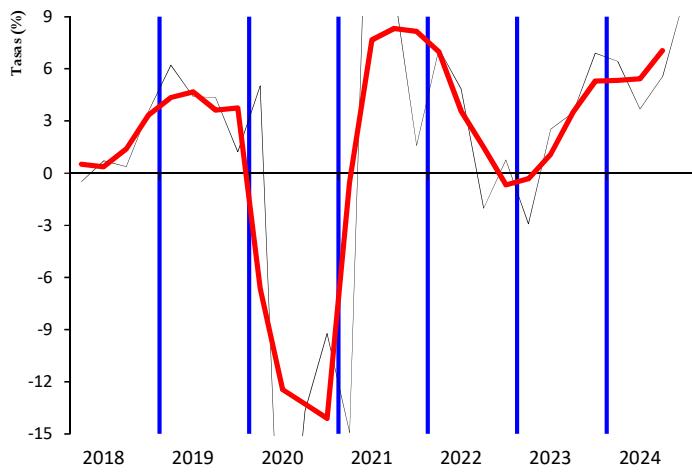


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).

- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renuncias) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Por el contrario, para una gran parte de las Delegaciones la proporción de recaudación correspondiente a las pymes es mucho más significativa.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Por otra parte, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones. Finalmente, el criterio de imputación de las devoluciones realizadas puede distorsionar todavía en mayor medida la recaudación líquida de las Delegaciones. En este sentido, la evolución de los ingresos brutos podría ser un indicador más adecuado que los ingresos totales para el análisis del comportamiento recaudatorio de una Delegación.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2024 son las siguientes:

27 de marzo.....	informe de diciembre de 2023
27 de marzo.....	informe de enero de 2024
27 de marzo.....	informe de febrero de 2024
29 de abril.....	informe de marzo de 2024
31 de mayo	informe de abril de 2024
28 de junio	informe de mayo de 2024
31 de julio	informe de junio de 2024
11 de septiembre.....	informe de julio de 2024
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2024
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2024



- 29 de noviembre..... informe de octubre de 2024
- 23 de diciembre..... informe de noviembre de 2024